

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2025.

NOTA CIRCULAR N° 091/25

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Homologación Acuerdo UOCRA
C.C.T. N° 76/75 y 577/10. Trabajadores
en la Industria de la Construcción.
Expte. N°: EX-2025-127858085- -APN-
DGDTEYSS#MCH**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento la disposición **DI-2025-2639-APN-DNRYRT#MCH** de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo del Ministerio de Capital Humano de la Nación, homologatoria del acuerdo salarial suscripto en fecha 14 de noviembre de 2025 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), la Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC) y esta Cámara Argentina de la Construcción, (CAMARCO), mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en los Convenios Colectivos de Trabajo (C.C.T.) N° 76/75 y 577/10, respectivamente.

Se adjunta copia de la referida Disposición.

Cabe destacar que el mencionado acuerdo salarial fue comunicado por Nota Circular N° 085/25 del pasado 17 de noviembre de 2025.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



Prof. Sebastián Orrego
Director Ejecutivo

MAR/av